

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-11-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau

JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN: PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 4° de la ley N° 19.352.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
1. VISIÓN ESTRATÉGICA	20 %
2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
5. LIDERAZGO	10 %
6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con 3 años de experiencia en cargos de jefatura, dirección o gerencia.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (grupos de interés) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en materias agronómicas y/o forestales.

Se valorará el idioma inglés en un nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Agrícola y Ganadero
Dependencia	Director/a Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio	Ministerio de Agricultura
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/la Jefe/a de División Función: Protección Agrícola y Forestal le corresponderá conducir la división a su cargo utilizando un enfoque estratégico e integrado que considere los riesgos en los ámbitos de la sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos, conforme a los lineamientos de la Dirección Nacional y las políticas públicas relacionadas con el Servicio; para promover la competitividad, sustentabilidad y equilibrio de oportunidades del sector Silvoagrícola del país.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Función: Protección Agrícola y Forestal le corresponderá desempeñar de acuerdo a su misión, las siguientes funciones:

1. Representar a la Dirección Nacional del SAG, siendo el vínculo oficial con los actores públicos, privados y del mundo académico en los temas propios del accionar de la institución.
2. Controlar y mantener un sistema de vigilancia, diagnóstico y control oficial de plagas cuarentenarias y enfermedades silvoagrícolas, existentes en el país o susceptibles de presentarse; generando las normas legales y reglamentarias sobre prevención, contención, mitigación, control y erradicación.
3. Conducir y garantizar el proceso de certificación de acuerdo a las normas aplicables a los productos de consumo interno, la naturaleza, denominación, potabilidad y otras circunstancias de los productos, que serán destinados a la exportación.
4. Asesorar al Director en la generación de normas y reglamentos sobre el proceso de ingreso y liberación al medio ambiente nacional de especies genéticamente modificadas y especies invasivas exóticas, que pudiesen afectar el patrimonio fitosanitario.
5. Asesorar al Director en la generación de normas y reglamentos sobre la certificación de aptitud para consumo humano, de

productos hortofrutícolas primarios y bebidas alcohólicas de exportación.

6. Asesorar al Director Nacional en el mantenimiento de relaciones y en la celebración de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales en materias que establece la ley orgánica del servicio, en el ámbito silvoagrícola.
7. Promover las buenas prácticas silvoagrícolas (BPA) y de manufactura (BPM) y acuerdo de producción limpia (APL).
8. Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales de inocuidad agroalimentaria sobre producción y comercio de plaguicidas, fertilizantes, alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

DESAFÍOS DEL CARGO

El /La Jefe/a de División Función: Protección Agrícola y Forestal le corresponderá asumir los siguientes desafíos:

1. Proteger y mejorar los recursos agrícolas y forestales, mediante la prevención de ingreso, la vigilancia, el control y erradicación de plagas.
2. Generar planes de trabajo en el ámbito fitosanitarios, para articular y validar el mejor acceso de los productos agrícolas y forestales chilenos a los mercados internacionales.
3. Proponer al Director Nacional las modificaciones funcionales que fueran necesarias a la estructura organizacional, fortaleciendo las funciones técnicas de la División, enfocado en la eficiencia, en coherencia con los lineamientos estratégicos del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

En el contexto de la modernización del Estado, de una economía abierta, global y altamente competitiva, al Servicio Agrícola y Ganadero históricamente le ha correspondido el rol de coordinación y negociación con innumerables actores públicos y privados en materias silvoagropecuarias, lo cual le ha perfilado como una institución estratégica para abordar diversos temas de interés nacional. En el plano público, se contacta con diferentes ministerios (Hacienda, Salud, Economía y Relaciones Exteriores) manteniendo una relación de cooperación y trabajo complementario.

En el plano privado, se relaciona con diversas asociaciones y organismos productores a nivel nacional e internacional, manteniendo una relación eminentemente fluida.

A lo largo de su trayectoria este Servicio se ha consolidado como una institución de alta especialización profesional y un profundo compromiso de sus trabajadores con la institución, lo cual ha

permitido generar en 10 años una oferta exportable agrícola, pecuaria y forestal que supera hoy los 500 productos, llegando a 130 países.

El Servicio Agrícola y Ganadero tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Agricultura.

El Servicio Agrícola y Ganadero está conformado por 2.242 funcionarios y 1.808 personas a honorarios, lo que puede variar dependiendo de las emergencias sanitarias. La Dirección de la institución establece lineamientos orientados a potenciar el desarrollo de las personas, a través de la capacitación pertinente, de modo de ir desarrollando competencias que faciliten enfrentar los nuevos desafíos del Servicio

Esta institución tiene la misión de velar por el desarrollo agrícola, forestal y pecuario del país mediante el resguardo de la sanidad, la calidad de los productos alimenticios destinados a la producción nacional y de exportación y la garantía de permanencia de los resguardos medio ambientales de la producción silvoagropecuaria.

El Servicio Agrícola Ganadero cuenta con los siguientes cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP).

1. Director/a Nacional
2. Directores/as Regionales (15)
3. Jefe/a División Gestión Institucional
4. Jefe/a División Jurídica
5. Jefe/a División Planificación y Desarrollo Estratégico
6. Jefe/a División Protección Agrícola y Forestal
7. Jefe/a División Protección Pecuaria
8. Jefe/a División Protección de Recursos Naturales Renovables
9. Jefe/a División Semillas
10. Jefe/a División Asuntos Internacionales
11. Jefe/a División Auditoría

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los bienes y servicios que administra el/la Jefe/a de División Función: Protección Agrícola y Forestal son:

1. Sistema cuarentenario para prevenir el ingreso de enfermedades y plagas silvoagrícolas de importancia económica.
2. Programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades y plagas silvoagrícolas de importancia económica.
3. Fiscalización de la normativa vigente de competencia del Servicio en temas silvoagrícolas.
4. Certificación oficial de productos silvoagrícolas.

5. Registro y autorización de insumos silvoagrícolas.
6. Servicios de la red de laboratorios en temas silvoagrícolas.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo bajo su dependencia se encuentra constituido por: 7 Subdepartamentos, dos unidades de proyectos específicos y los encargados regionales de protección agrícola, con dependencia operativa de los directores regionales y dependencia funcional de la división.

Los Subdepartamentos son los siguientes:

1. Exportaciones agrícolas y forestales: mantener los actuales mercados de acuerdo a las regulaciones establecidas por los países de destino, conservando el reconocimiento internacional de los productos nacionales, tendiendo al incremento y diversificación de especies y negociar la reducción de las restricciones fitosanitarias limitantes de las exportaciones agrícolas y forestales.

2. Viñas y vinos: contribuir al desarrollo vitivinícola del país, fiscalizando y controlando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la producción, elaboración, comercio e internación de vinos, piscos, bebidas espirituosas, alcoholes etílicos y vinagres, como así mismo, ejercer el control y certificación de las denominaciones de origen y aptitud para el consumo humano de los productos afectos a la ley N° 18.455 y sus decretos reglamentarios.

3. Defensa Agrícola: producir y mantener Normas y Procedimientos para la importación de productos de origen vegetal, los que estarán basados en el análisis de riesgo de plagas (ARP) y criterios técnicos.

4. Vigilancia y Control Oficial Forestal; desarrollar y mantener el sistema nacional de vigilancia y de control de plagas forestales en Chile, a través de la implementación a nivel nacional, de estrategias de detección y de control de plagas en plantaciones forestales, arbolado urbano y bosque nativo basadas en los estándares fitosanitarios internacionales de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria & ndash; CIPF.

5. Vigilancia y control Oficial Agrícola: respaldar nacional e internacionalmente la situación fitosanitaria de los recursos agrícolas, a través de un sistema de vigilancia operante, orientado a la detección precoz de plagas cuarentenarias, apoyando la categorización de plagas reglamentadas y respaldando esta situación, a nivel nacional e internacional.

6. Plaguicidas y Fertilizantes: controlar durante todo el ciclo de vida de estos insumos productivos (fabricación, formulación, importación, exportación, distribución, comercio, uso, manejo y disposición final), de manera de lograr mejorar la calidad de los productos silvoagrícolas.

7. Planificación y presupuesto: controlar de manera eficiente y

oportuna a los Subdepartamentos de la División de Protección Agrícola y Forestal, en las actividades relacionadas con la planificación estratégica y gestión presupuestaria.

8. Programas de vigilancia, controlar y erradicar enfermedades y plagas silvoagrícolas de importancia económica para el país.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a División Protección Agrícola y Forestal se relaciona directamente con:

1. El Director Nacional: para definir políticas y coordinar líneas de acción común y directrices de políticas agrícolas nacionales.
2. Jefe/a de División Gestión Institucional: su relación está definida en post del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional en materias administrativas, de recursos humanos, financieras, evaluación, control y desarrollo informático.
3. Jefes/as de División Técnica y de soporte de la institución. Se relaciona en cuanto a directrices de políticas agrícolas nacionales, para normativas específicas.
4. Directores/as Regionales: se relacionan en cuanto a detección de necesidades de las regiones en asuntos normativos específicos.
5. Encargados Regionales de Protección Agrícola y Forestal: se relacionan en cuanto a lineamientos estratégicos y retroalimentación para las regiones en tópicos referentes a la División.

CLIENTES EXTERNOS

Distintos agentes privados y públicos, nacionales e internacionales, tales como:

1. Ministerio de Agricultura.
2. Organismos Públicos, relacionados con la misión del Servicio.
3. Organismos internacionales, propias de su ámbito de acción: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE), entidades que rigen normativas de sanidad vegetal. Participación activa a Codex Alimentarius y participación en acuerdos internacionales para la coordinación de las medidas técnicas.
4. Organizaciones gremiales de productores, exportadores, importadores e industrias relacionados con la misión del Servicio.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	80
Dotación Total del Servicio	2242
Dotación honorarios	1808
Presupuesto que administra	3.579.133.162.-
Presupuesto del Servicio	87.333.051.676.-

*Fuente: Servicio Agrícola Ganadero, SAG

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **47%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.966.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 47%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.080.161.-	\$977.676.-	\$3.057.837.-	\$ 2.533.807.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.712.632.-	\$1.744.937.-	\$5.457.569.-	\$ 4.316.915.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.128.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.070.283.-	\$973.033.-	\$3.043.316.-	\$2.522.916.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.275.964.-	\$1.539.703.-	\$4.815.667.-	\$3.852.180.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 2.966.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de tener un año de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

5 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.